



OFICIO: AUTL/153291/24
REFERENCIA: 2024-1621

Chihuahua, Chih. 04 de Octubre de 2024.

ARQUIDIOSESIS DE CHIHUAHUA A.R.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Trámite Inmediato** de la AMPLIACION MAYOR COMERCIAL (IGLESIA) en un predio propiedad de ARQUIDIOSESIS DE CHIHUAHUA A.R ubicada en CALLE ACEQUIA BENDITA #3102 M63 01 FR II de la COLONIA ACEQUIAS DE TABALAOPA II -FRACTO- de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL, con vigencia de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

(Esta Licencia de construcción es única y exclusivamente para la construcción, no incluye estacionamiento y circulaciones vehiculares)

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Contrato y planos sellados por JMÁS.
- 2.- Licencia de uso de suelo para el giro correspondiente.
- 3.- Oficio de alineamiento y número oficial.
- 4.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA
ADMINISTRACION 2024-2027

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
URBANA

ARQ. GABRIELA BECERRA HERNANDEZ

R.D.R.O. 1891

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS